



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

ID DOCUMENTO: TdJfFINU5d
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

I Datathon LoDCOREMadrid

Mapa de Pueblos con Vida – Usando datos para elegir tu destino

"Datos que guían tu nuevo hogar: Encuentra tu destino ideal"

Bases

Página 1 de 11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

1 Objeto de la convocatoria

La cátedra de la UC3M I+D+i LoDCOREMadrid financiada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante “los organizadores”), convoca el “I DATATHON LoDCOREMadrid” con los siguientes objetivos:

- Fomentar el análisis comparado de municipios de menos de 50.000 habitantes como lugares de residencia, promoviendo el dinamismo territorial y la descentralización de la vida urbana.
- Poner en valor la accesibilidad y la prestación de servicios públicos y privados (educación, salud, conectividad, movilidad, cultura, etc.) como elementos clave en la decisión de elegir un municipio como lugar de vida.
- Impulsar el uso efectivo de los datos abiertos y oficiales que la Comunidad de Madrid y la Cátedra LoDCOREMadrid ponen a disposición acerca de la cohesión territorial de la región a través de los diferentes portales de estadística y de datos abiertos
- Impulsar la generación y consolidación de Talento en el área de la Ingeniería de Datos y del uso y promoción de la tecnología de los datos abiertos y enlazados.
- Identificar y establecer comunicación con posibles colectivos de reutilizadores, de forma que las Universidades puedan adecuar su oferta de datos abiertos a la demanda real por parte de la sociedad.
- Ejemplificar, mediante proyectos concretos (RETOS), el valor potencial de los datos abiertos visibilizados a través de la Cátedra LoDCOREMadrid.
- Impulsar soluciones innovadoras basadas en datos que ayuden a visibilizar las oportunidades de vida y desarrollo en municipios de menor tamaño, favoreciendo la atracción y fijación de población.

2 Reto Propuesto

El reto que se propone a los participantes del Datathon consiste en resolver el siguiente problema:

Página 2 de 11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



“Una persona decide mudarse de la capital a un municipio pequeño de la Comunidad de Madrid (menor de 50.000 habitantes). Para tomar una decisión informada, es conveniente que conozca cuál es la accesibilidad/distancia y la disponibilidad a los distintos servicios públicos que la ciudadanía considera de interés para que su calidad de vida no se vea perjudicada con esta decisión”.

Para resolver este reto se podrán utilizar las siguientes fuentes de datos:

- Matrices Coste Destino para núcleos urbanos y municipios elaborados por LoDCOREMadrid
 - o Acceso a servicios médicos de urgencias, atención primaria (medicina general, pediatría, enfermería) y especialidades.
 - o Acceso a servicios educativos por niveles (infantil 0 – 3, infantil 3 -6, primaria, ESO)
 - o Acceso a otros servicios (Farmacias y Gasolineras)
- SICORE (Datos elaborados en el ámbito de la cátedra LoDCOREMadrid)
- ALMUDENA (Población Censada, Pirámide de Población, Nivel de Renta, Bibliotecas, Salas de Cine, Teatros, Bienes de interés cultural, Acceso a Internet).
- Portal de Datos de la Comunidad de Madrid
- Malla del IGN (para cálculo de tiempo de desplazamiento al trabajo, tiempo de desplazamiento a servicios de restauración.
- Otras fuentes de datos públicas que se consideren de utilidad más allá de las enumeradas anteriormente.

No se establecen limitaciones en la naturaleza del tratamiento (más allá de las especificadas en la licencia de uso de los datasets implicados), en las tecnologías implicadas ni en el formato de los resultados.

No se establece ningún tipo de incompatibilidad relativa a la participación en otros eventos similares, por lo que los interesados podrán participar sin limitación alguna en este aspecto, así como presentar proyectos ya presentados a otras convocatorias similares.

3 Tipo de premios y cuantía

Se convocan tres premios en modalidad única, y un accésit especial, dotados con las siguientes cuantías:

- PRIMER PREMIO: Dotado con 4.500 €.
- SEGUNDO PREMIO: Dotado con 3.000 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

- TERCER PREMIO: Dotado con 1.500 €.

Tanto los premiados como los finalistas no premiados recibirán un diploma de reconocimiento individual.

Los premios pueden quedar desiertos si ningún trabajo presenta la calidad exigida al no superar el umbral mínimo de puntuación establecido por el Jurado, o si no se reciben inscripciones suficientes para celebrar el certamen en un contexto de competitividad razonable.

Cada uno de los premios se repartirá, a partes iguales, entre los componentes del grupo del proyecto que resulte premiado. Todos los participantes de los proyectos premiados deberán aportar la documentación personal y fiscal necesaria para poder recibir el premio correspondiente. A los premios se les aplicará la retención que proceda según legislación vigente. Los presentes premios se sujetan a la normativa vigente en materia fiscal, en cuanto a la retención a cuenta del IRPF.

Son obligaciones de los premiados:

- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión del premio.
- Comunicar en el plazo de 10 días hábiles la eventual desaparición de las circunstancias que justificaron la participación o motivaron la concesión del premio.

4 Requisitos de los participantes

Para resultar beneficiario de estos premios, los solicitantes serán estudiantes de las Universidades de la Comunidad de Madrid, mayores de edad, que puedan acreditar su matriculación durante el curso académico 2024-2025 o 2025-2026 dentro de algún programa de estudios impartido en las Universidades de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser la nacionalidad de los premiados española o extranjera.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

5 Proyectos, fases, plazos y modo de presentación

5.1 Fase IDEAS

La fase IDEAS constituye la primera de las dos fases en las que se estructura el concurso. En ella se recogerán todas las solicitudes de participación que se ajusten a estas bases.

El propósito de esta fase consiste en que los participantes, organizados en equipos de tres personas como máximo, realizarán una propuesta acerca de cómo resolver el reto, incluyendo la siguiente información:

- Título de la Propuesta.
- Personas que forman el equipo.
- Descripción de la aproximación técnica propuesta para la resolución del reto.
- Fuentes de datos públicas y privadas que se utilizarán para implementar la solución técnica propuesta.
- Indicadores, datasets y/o algoritmos para generar la información necesaria para resolver reto propuesto.
- Propuesta de Interfaz de Usuario para que ciudadanía y/o sistema de acceso a los resultados generados para su uso por administraciones públicas o ciudadanos.
- Herramientas que se planea contemplar y cómo se usarán para conseguir los objetivos propuestos en la idea presentada.

Esta propuesta se formalizará utilizando el formulario establecido para este propósito: <https://datathon.lodcoremadrid.es/participa/>.

Al final de la fase IDEAS, el jurado procederá a valorar todas las candidaturas presentadas y elegirá 10 proyectos que pasarán a la fase PROYECTOS.

a) Plazos

El plazo de presentación inicial de los proyectos será desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido se excluirán del concurso.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar alguna de las fechas aquí reflejadas si fuera conveniente para la buena marcha del evento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

b) Modo de presentación

Los proyectos deberán presentarse a concurso a través del formulario disponible en la página del evento (<https://datathon.lodcoremadrid.es/participa/>).

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria serán revisadas por los organizadores, que verificarán que se encuentran debidamente cumplimentadas y se ajustan a los requerimientos recogidos en este documento.

Los organizadores pueden requerir, en caso de duda u omisión de algún dato, información adicional a los participantes antes de tomar una decisión sobre la admisión de un proyecto a concurso.

En cualquier caso, en esta primera fase eliminatoria no será necesario presentar ningún producto acabado, sino que basta con la “idea”: la descripción textual y audiovisual del proyecto siguiendo el formato y las preguntas del formulario habilitado a tal efecto.

La finalización del plazo de envío de las ideas es el 30 de septiembre a las 23:59.

Tanto los posibles requerimientos de información adicional como la comunicación final sobre la admisión o no a concurso de todo proyecto presentado a través del formulario oficial será comunicada a los participantes a través de los medios que hayan proporcionado en el propio formulario.

La publicación de las ideas seleccionados para pasar a la fase de proyecto será el 7 de octubre de 2025.

5.2 Fase PROYECTOS

La fase PROYECTOS constituye la segunda de las dos fases en las que se estructura el concurso. En ella, los 10 proyectos finalistas serán presentados al jurado, que procederá a valorarlos. A partir de esta valoración, utilizando los criterios de evaluación establecidos en la sección 7.2, se determinarán los premiados.

a) Plazos

La jornada de presentación de los proyectos finalistas será el lunes 19 de noviembre de 2025 en modalidad online. El jurado dispondrá de unos días de deliberación, para finalmente publicar los resultados el 26 de noviembre de 2025.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar alguna de las fechas aquí reflejadas si fuera conveniente para la buena marcha del evento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

b) Modo de presentación

Los proyectos finalistas se presentarán al jurado en la fecha y modalidad establecida en la sección de plazos del proyecto. Cada proyecto contará con 20 minutos de exposición. Una vez finalizada la presentación, el jurado podrá realizar, por un tiempo limitado, las preguntas que considere oportuno.

En esta fase final se debe presentar el resultado de llevar a cabo la idea expresada en la fase de ideas. Este resultado puede consistir en un prototipo funcional de una aplicación o una aplicación terminada. Debe tenerse en cuenta que el nivel de desarrollo y completitud del producto presentado es uno de los criterios de valoración por parte del jurado.

Además, de los materiales utilizados en la presentación, los equipos deberán proporcionar al jurado acceso a los datasets y prototipos elaborados para que los miembros del jurado puedan consultarlos durante la evaluación y deliberación.

Los resultados de la fase final se comunicarán a los finalistas a través de los medios proporcionados en el formulario de participación en el proyecto.

Los organizadores se reservan el derecho de declarar alguno o varios de los premios desiertos, si la calidad de los proyectos presentados no alcanza el umbral mínimo de puntuación establecido por el Jurado.

5.3 Ceremonia de entrega de premios

La entrega de premios será presencial el 27 de noviembre de 2025 en el Campus de Puerta de Toledo de la Universidad Carlos III de Madrid.

5.4 Otras Cuestiones Generales

La organización establecerá un canal de comunicación con los participantes a través del cual podrán plantear las dudas y cuestiones que puedan surgirles durante el desarrollo de los proyectos.

La propiedad intelectual de los proyectos presentados será de los participantes. Ninguna de las entidades promotoras se reserva derecho alguno sobre los proyectos presentados, salvo su posible divulgación y publicitación: todo proyecto presentado a esta convocatoria y su exposición al jurado, independientemente de si se ha premiado, podrá comunicarse con los medios que los organizadores estimen oportunos para lograr la máxima difusión. La participación en el presente certamen supone la autorización a los organizadores para proceder a dicha difusión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

La participación en el Datathon implicará, para las personas autoras de los proyectos, la cesión de los derechos de explotación para su posible publicación por parte de la Comunidad de Madrid, en un plazo máximo de 24 meses desde la notificación de la concesión del premio. Esta cesión tendrá carácter gratuito, será de naturaleza exclusiva y se aplicará únicamente en el ámbito territorial de España. Asimismo, la cesión de los derechos de uso de los proyectos se establece con una duración máxima de cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre Propiedad Intelectual.

Los participantes garantizan que los proyectos no infringen derechos de terceros, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente en forma alguna, asumiendo el participante cualquier responsabilidad legal que pudiera derivarse en caso contrario. Los organizadores velarán por el cumplimiento de la legalidad vigente y respeto a los derechos enunciados y quedarán exonerados de la responsabilidad derivada del contenido y difusión del proyecto presentado.

Los organizadores se reservan el derecho de excluir de la convocatoria a aquellos participantes que utilicen cualquier práctica mediante el proyecto presentado que se pueda considerar contrario a la legalidad o al espíritu de la convocatoria.

La presentación de un proyecto a concurso supone, por parte de sus autores:

- La plena aceptación de las presentes bases y su convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que tienen conocimiento de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación, revocación o reintegro de los premios.
- Que conocen y aceptan que los organizadores hagan públicos la relación de proyectos premiados, así como los nombres de sus autores y los importes de los premios concedidos.
- Que autorizan el tratamiento de los datos de los solicitantes a los efectos de la presente convocatoria conforme a lo indicado en la sección 8.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40





uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

6 Jurado

Para el estudio y evaluación de los proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en las presentes bases, se nombra el presente Jurado cuyos miembros serán los siguientes:

- Javier García Guzmán (UC3M) – Presidente del Jurado.
- Ana Isabel Vacas de Águeda (Comunidad de Madrid)
- Ángel Martínez Herrero (Comunidad de Madrid)
- Eva Barrio Reyes (Comunidad de Madrid)
- Juan Fajardo Vizcayno (Comunidad de Madrid)
- Ana Chacón Tanarro (Comunidad de Madrid)
- Francisco Javier Calle Gómez (UC3M)
- Guillermo Best (ORACLE)

Las tareas del Jurado serán las siguientes:

- Valorar el cumplimiento de las normas de participación por parte de los proyectos presentados, aprobando o denegando su admisión.
- Aplicar los criterios de valoración establecidos para seleccionar los proyectos finalistas.
- Aplicar los criterios de valoración establecidos para puntuar los proyectos finalistas y establecer así los ganadores.

7 Criterios de valoración e informe del jurado

7.1 Fase IDEAS

Los proyectos presentados serán valorados entre 0 y 100 puntos, otorgándose esta valoración según los siguientes criterios:

1. Nivel de detalle de la solución planteada, especificación de los datasets implicados y análisis de viabilidad (hasta 40 puntos).
2. Grado en que la solución propuesta resuelve el problema planteado (hasta 40 puntos).
3. Grado de viabilidad de la implementación de la idea propuesta durante la fase de PROYECTOS (20 puntos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid

7.2 Fase PROYECTOS

Los proyectos presentados serán valorados entre 0 y 100 puntos, otorgándose esta valoración según los siguientes criterios:

1. Hasta 50 puntos: Calidad del resultado.

1.1 Nivel de corrección y adecuación del planteamiento teórico en el tratamiento de los datos abiertos y enlazado (hasta 25 puntos).

1.2 Grado de resolución del reto planteado (hasta 25 puntos).

2. Hasta 50 puntos: Usabilidad/interactividad.

2.1 Nivel de sencillez en la obtención y comprensión de los resultados por parte de los destinatarios (hasta 20 puntos).

2.2 Nivel de interactividad/flexibilidad de la solución para que los destinatarios puedan adaptarla a su caso específico (hasta 15 puntos).

2.3 Nivel de interactividad/flexibilidad de la solución para la adopción de políticas públicas que favorezcan la cohesión territorial (hasta 15 puntos).

En caso de empate, se desempatará en función de la puntuación obtenida en los siguientes criterios por este orden: 2.3, 2.2, 2.1, 1.2, 1.1.

No se declararán premios compartidos (*ex aequo*). En caso de que durante el proceso de deliberación se produzca una situación de empate entre dos o más proyectos, el jurado celebrará una nueva ronda de votación con voto de calidad del presidente.

8 Tratamiento de datos de carácter personal

La inscripción en el Datathon implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Cátedra LoDCOREMadrid de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Las organizadores y los participantes (las partes) se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40



así como en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).

Los datos personales recogidos a través del formulario ubicado en la web del evento tienen como finalidad exclusiva la gestión completa de la participación de los interesados en el presente concurso.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo con la normativa anteriormente citada, ambas partes garantizará la confidencialidad de los datos tratados. Para ello, adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para integrar en los tratamientos de datos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del RGPD.

Se proporcionarán los mecanismos necesarios para puedan ponerse a disposición de la ciudadanía mediante la iniciativa impulsada por la cátedra en colaboración con Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid mediante una Licencia Creative Commons con atribuciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	16-09-2025 11:19:40